



**Municipalidad Provincial de Puno**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 -2014-MPP/A**

Puno, 27 JUN 2014

**VISTO:**

El Informe N° 097-2014-MPP/GA-SGL y la disposición del Titular de la Entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el CPC. Jaime Apomayta Choque, Sub Gerente de Logística, solicita conformación de Comité Especial para la adquisición de productos regionales para el Programa de Complementación Alimentaria y propone funcionarios para conforma la referida comisión;

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27767, se debe conformar la Comisión de Adquisición para el Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, el cual debe estar conformado de la manera siguiente:

- El Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por estos en calidad de Presidente.
- Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia.
- Un representante local del Ministerio de Agricultura o en el caso de productos hidrobiológicos un representante local del Ministerio de la Producción.
- Adicionalmente el Ministerio de Salud, podrá designar un representante que participará en calidad de veedor durante el proceso de Adquisición.

Que, según acta de fecha 26 de mayo de 2014, se alcanza los resultados de la elección del representante de los Alcaldes Distritales, de conformidad con el Art. 7 del Reglamento de la Ley N° 27767, siendo elegido el Sr. Heracleo Albino Flores Durán, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chucuito;

Que, con Oficio N° 191-2014-DRA P/AAS, de fecha 30 de mayo de 2014, la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Puno, Agencia Agraria Salcedo, designa como representante al MVZ. Germán Milburgo Castillo Zapana, ante la Comisión de Adquisiciones de Productos regionales de origen Agropecuario;

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás que le correspondan de acuerdo a Ley.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité Especial para la adquisición de productos regionales de origen agropecuario, para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Puno, la cual queda conformada de la siguiente forma:

- |   |  |
|---|--|
| <b>Presidente</b> : Ing. Lourdes Cornejo Duran        | Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.          |
| <b>Miembro</b> : Sr. Heracleo Albino Flores Duran     | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chucuito.               |
| <b>Miembro</b> : MVZ. Germán Milburgo Castillo Zapana | Representante de la Dirección Agraria del Gobierno Regional Puno |

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

JEMG/mmc. *Abog. Juan E. Monzon Granda*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra*  
ALCALDE